

## INFORME DEL COMISARIO

A los señores  
**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
MINPRO MINERÍA PRODUCTIVA S.A.**  
Ciudad.-

Estimados señores:

De acuerdo con el Estatuto Social, Art. 279 de la Ley de Compañías Resoluciones en vigencia de la Superintendencia de Compañías y S.R.L, cumpto en comunicar a ustedes que habiéndome constituido en las oficinas de **MINPRO MINERÍA PRODUCTIVA S.A.**, en mi calidad del Comisario Principal, procedí a examinar el Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas y otros documentos contables y sociales cortados al 31 de Diciembre del año 2.008.

La revisión se efectuó de acuerdo con las normas establecidas para una buena administración incluyendo pruebas de los libros, anexos, documentos legales y sociales que consideré necesarios.

Así mismo, he verificado el fiel cumplimiento, por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y de las resoluciones de la Junta General de accionistas.

La pérdida de US \$ 1.024.29 que presentan los Estados Financieros al Diciembre 31 del 2.008, debe ser absorbido con aportes de los accionistas.

Las cifras que constan en los Estados Financieros concuerdan con los valores asentados en los respectivos libros de contabilidad.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera de **MINPRO MINERÍA PRODUCTIVA S.A.** al 31 de Diciembre del año 2.008.

Atentamente,

  
**VICTOR CASTRO POVEDA  
COMISARIO PRINCIPAL**



**MARZO 16/2009**